



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 27 de abril de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2022-00015-00
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS TIRADO FLÓREZ
DEMANDADO:	COMERCIALIZADORA LA ISABELLA S.A.S. DIANA PATRICIA ZULETA HIGUITA

Luego de verificar que la demanda cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del CPTSS y el Decreto 806 de 2020, este Despacho,

**RESUELVE**

1. **ADMITIR** la demanda promovida por LUIS CARLOS TIRADO FLÓREZ, identificado con C.C. 8.358.351 en contra de COMERCIALIZADORA LA ISABELLA S.A.S., representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación y en contra DIANA PATRICIA ZULETA HIGUITA, identificada con C.C. 43.637.869.
2. **ORDENAR** la notificación de este auto con copia del escrito inicial y sus anexos a los convocados en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, como mensaje de datos, lo que se hará por la Secretaría del Juzgado.
3. **CONCEDER** a los accionados un término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles para contestar el escrito de demanda, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta la notificación, lo que ocurre una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío y recepción del mensaje de datos.
4. **REQUERIR** a los demandados para que aporten al momento de descorrer el traslado de la demanda, las pruebas que tengan en su poder y que guarden relación con el objeto de la controversia; de igual forma de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando se presenten en el despacho.
5. **RECONOCER** personería al abogado WILLIAM ALBERTO OTÁLVARO HERNÁNDEZ, portador de la T.P No. 333.202 del C.S. de J., para representar los intereses del demandante conforme al poder otorgado, se verificó la vigencia de su tarjeta profesional en el portal web de la rama judicial (archivo 003).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO**  
JUEZ